

MENDOZA, 12 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 4127/18 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Claudia Alejandra IRRUTIA a la cátedra "**Taller de Rotación II: Escultura**" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna IRRUTIA no completó la mencionada adscripción debido a que la cátedra no tenía los equipamientos e insumos necesarios para dar comienzo al trabajo que estaba destinado dicha adscripción, según lo informado a fs. 6 por el Profesor Titular de la asignatura. Asimismo dicho docente, propone en caso de que la alumna se encuentre interesada, realizar la adscripción el próximo año.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

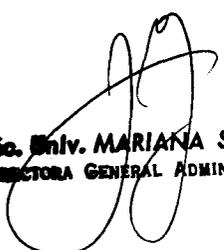
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la alumna Claudia Alejandra IRRUTIA (Registro N° 24.576 - D.N.I. N° 20.984.609) en la cátedra "**Taller de Rotación II: Escultura**" en las Carreras de Artes Visuales, autorizada por resolución N° 295/18-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **112**

F. A.
pg


  
Tco. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. Esp. **Mariela Beatriz Malin Lombardi**  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO